



Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la formación de técnicas, arbitras, juezas y entrenadoras

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las ayudas de formación técnica deportiva mujeres que tengan quince o más años a día 1 de enero de 2023, que sean residentes en las Islas Baleares y con domicilio fiscal en el estado español, que quieran iniciar o mejorar su formación relacionada con su labor como entrenadoras, técnicas deportivas, jueces u otras actividades de apoyo a las competiciones deportivas (nutrición deportiva, psicología deportiva, etc.).

2. Finalidad

Subvencionar a la formación de las mujeres en el ámbito deportivo, con el fin de incrementar cuantitativa y cualitativamente su formación como técnicas, arbitras, juezas y entrenadoras.

3. Bases reguladores:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de un máximo de 29.500,00 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

El último día para presentar por las solicitudes es día 15 de octubre de 2024.

Palma, a fecha de firma digital

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Jaume Bauza Mayol

